



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Firmado digitalmente por GARCIA
ATALAYA Maria Melva FAU
20131373741 soft
Cargo: Jefe De La Oficina General De
Administración Y Finanzas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2024 09:57:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 24 de Octubre del 2024

RESOLUCIÓN N° D000245-2024-MSB-GM-OGAF

VISTOS,

El Expediente de Contratación N° D000026-2024-MSB-GM-OGTI, de fecha 16 de mayo del 2024, de la Oficina General de Tecnología de la Información; el Expediente de Contratación N°D000136-2024-MSB-GM-GGA-SPJ, de fecha 05 de agosto del 2024, de la Subgerencia de Parques y Jardines; el Memorándum N° D0001228-2024-MSB-GM-OGGRH de fecha 16 de setiembre de 2024, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Expediente de Contratación N° D000146-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM de fecha 19 de setiembre de 2024 y el Memorándum N° D000638-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM de fecha 04 de octubre de 2024, de la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor; el Expediente de Contratación N° D000045-2024-MSB-GM-GTTEV de fecha 22 de octubre del 2024, de la Gerencia de Tránsito, Transporte y Educación Vial; el Memorándum N° D001133-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, de fecha 14 de octubre del 2024; el Memorándum N° D001176-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE de fecha 17 de octubre del 2024, el Memorándum N° D0001181-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE de fecha 18 de octubre del 2024, la Hoja de envío N° D006517-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, de fecha 22 de octubre del 2024, el Memorándum N° D001209-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, de fecha 23 de octubre del 2024, de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística; el Informe N° D000036-2024-GM-OGAF-OA-EFVM, de fecha 21 de octubre de 2024, del especialista en contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° D000038-2024-MSB-GM-OGAF-OA-FPC, de fecha 22 de octubre del 2024, del especialista en contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° D000037-2024-MSB-GM-OGAF-OA-EFVM, de fecha 22 de octubre del 2024, del especialista en contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° D000058-2024-MSB-GM-OGAF-OA-MAOG, de fecha 23 de octubre del 2024, del especialista en contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento; el Informe N° D0000xx-2024-MSB-GM-OGAF-OA, de fecha 22 de octubre del 2024, de la Oficina de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el literal a) y f) del numeral 7.2 de la Directiva N.º002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe contener: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems, (..) y las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (08) Unidades Tributarias;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD establece que el PAC, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Asimismo, el numeral 7.5.2 del mismo cuerpo normativo precisa que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. A su vez, el numeral 7.5.3 de la misma directiva establece que para toda modificación del PAC se debe verificar el sustento presupuestal correspondiente, el

FIRMA DIGITAL



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

Firmado digitalmente por
OLORTEGUI PINEDO DE
SALCEDO Norma Gladys FAU
20131373741 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2024 09:52:10 -05:00



Firmado digitalmente por PEREZ
DOMINGUEZ Paula Elizabeth FAU
20131373741 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2024 09:35:24 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: H2MUSHA



instrumento de aprobación, los mecanismos y la oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE). En ese sentido, el PAC modificado, en su integridad, debe ser publicado en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en portal institucional de la entidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la acotada directiva señala que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del Órgano Encargado de las Contrataciones, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones;

Que, a través de la Resolución N° D000011-2024-MSB-GM, de fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Borja correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, instrumento de gestión en el cual se programaron 53 procedimientos de selección de bienes y servicios, el mismo que, a la fecha, ha sido objeto de dieciséis (17) modificaciones;

Que, mediante Expediente de Contratación N° D000026-2024-MSB-GM-OGTI, de fecha 16 de mayo del 2024, la Oficina General de Tecnología de la Información, remitió sus términos de referencia que contiene el pedido de servicio N° 003803, actualizado con el mismo número de pedido con fecha 09 de octubre del 2024 con CMN N° 00007663, obtenido de la modificación del cuadro multianual de necesidades, aprobado mediante Anexo N° 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000060, para el "SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRADA DE COMUNICACIÓN, MENSAJERÍA DIGITAL Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA";

Que, mediante Expediente de Contratación N°D000136-2024-MSB-GM-GGA-SPJ, de fecha 05 de agosto del 2024, la Subgerencia de Parques y Jardines, remitió las Especificaciones Técnicas que contiene el pedido de compra N° 00455, actualizado con pedido de compra N° 00455 de fecha 16 de setiembre del 2024, con CMN N° 00007998, obtenido de la modificación del cuadro multianual de necesidades, aprobado mediante Anexo N° 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000122 y 000859, para la para la "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y FERTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES";

Que, mediante MEMORANDUM N° D0001228-2024-MSB-GM-OGGRH de fecha 16 de setiembre del 2024, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite la actualización de su pedido SIGA - Pedido de servicio N° 6961 con CMN N° 08011, obtenido de la modificación del cuadro multianual de necesidades, aprobado mediante Anexo N° 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000114 y la reformulación de su términos de referencia apoyado en el Informe Técnico N° 001-2024-MSB-OGGRH-MQ emitido por el médico ocupacional de la entidad para la contratación del "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276, D.L. N° 728 Y D.L. N° 1057 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA";

Que, mediante Expediente de Contratación N° D000146-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM de fecha 19 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor, remitió los requerimientos técnicos Mínimos (RTM) así como la Resolución de Gerencia N° D0000023-2024-MSB-GM-GDUC y el Expediente Técnico de Obra (en digital) para la "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE LA PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR. PEDRO LÓPEZ DE AYALA, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2547620", el mismo que fue actualizado por la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor, mediante MEMORANDUM N° D000638-2024-MSB-GM-GDUC-SOPIM de fecha 04 de octubre del 2024.

Que, Mediante Expediente de Contratación N° D000045-2024-MSB-GM-GTTEV de fecha 22 de octubre del 2024, la Gerencia de Tránsito, Transporte y Educación Vial, remitió las especificaciones técnicas,



así como el pedido SIGA - Pedido de Compra N° 585 con CMN N° 008285, obtenido de la modificación del cuadro multianual de necesidades, aprobado mediante Anexo N° 06: Aprobación De Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000179, para la "ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO AMARILLO, BLANCO Y ROJO";

Que, mediante Informe N° D000036-2024-GM-OGAF-OA-EFVM, de fecha 21 de octubre de 2024, el especialista en contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento; en base a los requerimientos técnicos mínimos (RTM) y el expediente técnico de obra aprobado con Resolución de Gerencia N° D00023-2024-MSB-G, GDUC, determinó el valor referencial de S/ 4,152,706.35 (Cuatro millones ciento cincuenta y dos mil setecientos seis con 35/100 soles), para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE LA PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR. PEDRO LÓPEZ DE AYALA, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2547620", señalando que, para la presente contratación, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística mediante Memorándum N° D001176-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE de fecha 17 de octubre del 2024, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°0006612, para el año fiscal 2024 y la Constancia de Previsión de Recursos N° 0060-2024, para el año fiscal 2025, debidamente suscrito por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística y la Oficina General de Administración y Finanzas; y que para proseguir con las actuaciones preparatorias se recomienda gestionar la inclusión al PAC como Licitación Pública;

Que, mediante Informe N° D000038-2024-MSB-GM-OGAF-OA-FPC, de fecha 22 de octubre del 2024, el especialista en contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento; en base a las cotizaciones validadas por el área usuaria, obtenidas en base a la indagación de mercado realizada para la "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y FERTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES", determinó el valor estimado de S/ 143,931.80 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y uno con 80/100 soles), señalando que, para la presente contratación, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística mediante Hoja de envío N° D006517-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, de fecha 22 de octubre del 2024, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°0006628, debidamente suscrito por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística; y que para proseguir con las actuaciones preparatorias se recomienda gestionar la inclusión al PAC como Adjudicación simplificada;

Que, mediante INFORME N° D000037-2024-MSB-GM-OGAF-OA-EFVM, de fecha 22 de octubre del 2024, el especialista en contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento; en base a las cotizaciones validadas por el área usuaria, obtenidas en base a la indagación de mercado realizada para la "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276, D.L. N° 728 Y D.L. N° 1057 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA", determinó el valor estimado de S/. 374,613.69 (trescientos setenta y cuatro mil seiscientos trece con 69/100 soles), señalando que, para la presente contratación, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística mediante Memorándum N° D0001181-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE de fecha 18 de octubre del 2024, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°0006651 y la Constancia de Previsión de Recursos N° 063-2024, para el año fiscal 2025, debidamente suscrito por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística y la Oficina General de Administración y Finanzas; y que para proseguir con las actuaciones preparatorias se recomienda gestionar la inclusión al PAC como Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe N° D000020-2024-MSB-GM-OGAF-OA-FDCP, de fecha 23 de octubre del 2024, el especialista en contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento; en base a las cotizaciones validadas por el área usuaria, obtenidas en base a la indagación de mercado realizada para el "SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRADA DE COMUNICACIÓN, MENSAJERÍA DIGITAL Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA", determinó el valor estimado de S/ 216,738.45 (Doscientos dieciséis setecientos treinta y ocho con 45/100 soles), señalando que, para la presente contratación, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística mediante Memorándum N° D001133-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, de fecha 14 de octubre del 2024, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°0006286, con la Constancia de Previsión de Recursos N° 0061-2024, para el año fiscal 2025, debidamente suscrito por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística; y que para proseguir con las actuaciones preparatorias se recomienda gestionar la inclusión al PAC como Adjudicación simplificada;



Que mediante Informe N° D000058-2024-MSB-GM-OGAF-OA-MAOG, de fecha 23 de octubre del 2024, el especialista en contrataciones públicas de la Oficina de Abastecimiento; en base estimador de precios de Perú Compras, determinó el valor estimado de S/ 74,865.10 (Setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 10/100 soles), para la "ADQUISICIÓN DE PINTURA TRÁFICO AMARILLO, BLANCO Y ROJO", señalando que, para la presente contratación, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística mediante Memorándum N° D001209-2024-MSB-GM-OGPPMI-OPIE, de fecha 23 de octubre del 2024, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°0006924, , debidamente suscrito por la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística; y que para proseguir con las actuaciones preparatorias se recomienda gestionar la inclusión al PAC como Compras por catálogo (Convenio Marco);

Que, a través del Informe N.º D0001360-2024-MSB-GM-OGAF-OA, de fecha 23 de octubre del 2024, la Oficina de Abastecimiento precisa que, corresponde la modificación por INCLUSION al Plan Anual de Contrataciones 2024 para la **Contratación de la Ejecución de la Obra: "Reparación de la pista, vereda, berma y sardinel; además de otros activos en el (la) jr. Pedro López de Ayala, distrito de San Borja - provincia de Lima, departamento de Lima con CUI 2547620"** cuyo valor referencial es de **S/ 4,152,706.35 (Cuatro millones ciento cincuenta y dos mil setecientos seis con 35/100 soles)**, con tipo de procedimiento de selección Licitación Pública; **la contratación del "Servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales para personal contratado bajo el régimen laboral D.L. N° 276, D.L. N° 728 y D.L. N° 1057 de la Municipalidad de San Borja" cuyo valor estimado es de S/. 374,613.69 (trescientos setenta y cuatro mil seiscientos trece con 69/100 soles)**, con tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada; la "Adquisición de insecticidas y fertilizantes para el control de plagas, enfermedades y fertilización de las áreas verdes para la subgerencia de parques y jardines", cuyo valor estimado es de S/ 143,931.80 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y uno con 80/100 soles), con tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada; el "Servicio de Solución Integrada de Comunicación, Mensajería Digital y Seguridad Electrónica", cuyo valor estimado es de S/ 216,738.45 (Doscientos dieciséis setecientos treinta y ocho con 45/100 soles), con tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada y la "Adquisición De Pintura Trafico Amarillo, Blanco Y Rojo" cuyo valor estimado es de S/ 74,865.10 (Setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 10/100) con tipo de procedimiento de selección catalogo electrónico (Acuerdo Marco);

Que, mediante el numeral 10 del Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-MSB-A, de fecha 13 de febrero de 2024, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en nombre de la Municipalidad de San Borja, la función de "*Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias que se puedan efectuar al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento*";

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.5.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD y atendiendo a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 017-2024-MSB-A, contándose con el visto de la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Estadística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **Décima Octava modificación del Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de San Borja correspondiente al año 2024, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que no convalida los actos o actuaciones administrativas que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la normativa vigente; conforme al siguiente detalle:

INCLUIR:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro .RE F.	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	FECHA DE CONVOCATORIA
83	OBRAS	Licitación Pública	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE LA PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JR. PEDRO LÓPEZ DE AYALA, DISTRITO DE SAN BORJA - PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2547620"	S/ 4,152,706.35 (Cuatro millones ciento cincuenta y dos mil setecientos seis con 35/100 soles)	Octubre 2024
84	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL D.L. N° 276, D.L. N° 728 Y D.L. N° 1057 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	S/. 374,613.69 (trescientos setenta y cuatro mil seiscientos trece con 69/100 soles)	Octubre 2024
85	BIENES	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y FERTILIZACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES	S/ 143,931.80 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y uno con 80/100 soles)	Noviembre 2024
86	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE SOLUCIÓN INTEGRADA DE COMUNICACIÓN, MENSAJERÍA DIGITAL Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA	S/ 216,738.45 (Doscientos dieciséis setecientos treinta y ocho con 45/100 soles)	Octubre 2024
87	BIENES	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE PINTURA TRAFICO AMARILLO, BLANCO Y ROJO	S/ 74,865.10 (Setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 10/100 soles)	Octubre 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la presente resolución y el Anexo adjunto, que forma parte integrante del presente acto, a la Oficina General de Tecnología de la Información, la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor, la Subgerencia de Parques y Jardines, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y la Gerencia de Tránsito, Transporte y Educación Vial.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de contrataciones con el Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Borja.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

MARÍA MELVA GARCÍA ATALAYA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001336-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA**

C) SIGLAS : **MSB**

F) PLIEGO : **MSB**

D) UNIDAD EJECUTORA : **307279**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **MSB**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **MSB**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Base Unica Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEI (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	SESION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE WERSON (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
83	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA "REPARACION DE LA PISTA VERDE, RESERVA Y SERRONES, ARENAS DE OTROS ACTIVOS EN EL LA JR. PEDRO LOPEZ DE AYALA, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA DE IMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2547820	7214100300342929	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4152706.35	15	01	30	98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	2547820
84	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM-20-2023-CS-MB-1	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL N.º 276 D.L. N.º 738 D.L. N.º 1007 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA	8510170700328882	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	374.913.69	15	01	30	98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	
85	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES PARA EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y FERTILIZACION DE LAS AREAS VERDES PARA LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES		1 - Soles	1	1 - Soles	1	143931.80				98	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	
							1	0 - NO		IMDAOLPROD 35% SUSPENSION CONCENTRADA (SC) 1 L	1019150900160964	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		4200.00	15	01	30							
							2	0 - NO		TERRUCONAZOL 25%	1017170200375187	21 - Litro	30	1 - Soles	1.00	3825	15	01	30							
							3	0 - NO		BACILUS THURINGENSIS VAR. KURSTAKI 32.000 UI	1017170200375619	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	1775	15	01	30							
							4	0 - NO		CYROMAZIN 15% POLVO MOJABLE (WP) 20 g	1019150900375929	40 - Unidad	80	1 - Soles	1.00	5200	15	01	30							
							5	0 - NO		AZULRE 80% POLVO MOJABLE (WP) 1 kg	1019150900375580	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	1030	15	01	30							
							6	0 - NO		DUALIN 24%	1019150900375959	21 - Litro	10	1 - Soles	1.00	120	15	01	30							
							7	0 - NO		MANGOSÉS + METALAXIL 64% + 4% POLVO MOJABLE	1017170200375695	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	6158.4	15	01	30							
							8	0 - NO		ALFACIPERME TRINA 10% CONCENTRADO	1019150900202073	21 - Litro	30	1 - Soles	1.00	2925	15	01	30							
							9	0 - NO		FENETRINA 38.57% CONCENTRADO	1019150900209011	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	4425	15	01	30							
							10	0 - NO		ALFACIPERME TRINA 8% + PIRIPROXIFEN 2%	1019150900364495	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	4993.9	15	01	30							
							11	0 - NO		METALDESIN 5% GRANULOS 1 kg	1019150900356427	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	3125.2	15	01	30							
							12	0 - NO		BUPROFEZIN 25% POLVO MOJABLE (WP) 1 kg	1019150900375485	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	2908.4	15	01	30							
							13	0 - NO		DMPTOATO COP. EMULSION CONCENTRADA (E.C.) 1 L	1019150900161003	40 - Unidad	30	1 - Soles	1.00	2768.4	15	01	30							
							14	0 - NO		ABAMECTIN 1.8% SUSPENSION CONCENTRADA (SC)	1019150900375957	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	4793.2	15	01	30							
							15	0 - NO		METOMIL 50%	1019150900375660	18 - Kilogramo	20	1 - Soles	1.00	1925	15	01	30							
							16	0 - NO		OMITRIS BILIZANOL	1019150900209013	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	3224	15	01	30							
							17	0 - NO		TROCHODERMA HARZUNUM CEPA DSM 14744	4111814200163731	40 - Unidad	40	1 - Soles	1.00	16520	15	01	30							
							18	0 - NO		CICATRIZANTE DE ZINCO EN BASE PASTA PLASTICA X	1017150500131080	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	1337.4	15	01	30							
							19	0 - NO		FERTILIZANTE NPK NITROGENO FOSFORO POTASIO	1017150500131788	18 - Kilogramo	30	1 - Soles	1.00	1743.9	15	01	30							
							20	0 - NO		FERTILIZANTE UREA 46% N GRANULADO X 50 kg	1017160100131894	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	30700	15	01	30							
							21	0 - NO		FERTILIZANTE NPK 20-20-20 GRANULADO X 50 kg	1017160100131777	40 - Unidad	150	1 - Soles	1.00	20739.5	15	01	30							
							22	0 - NO		SPINOSAD 12% CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 1 L	1019150900375812	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	6718.75	15	01	30							
							23	0 - NO		BIOESTIMULANTE CON HORMONAS Y NUTRIENTES	1017150500375614	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	2098.50	15	01	30							
							24	0 - NO		BLIFISATO CONCENTRADO SOLUBLE (SL) 480 g/L	1017150900131828	21 - Litro	20	1 - Soles	1.00	875	15	01	30							
							25	0 - NO		CARENACION 50% SUSPENSION CONCENTRADA (SC)	1017170200375620	40 - Unidad	20	1 - Soles	1.00	160	15	01	30							
86	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SOLUCION INTEGRADA DE COMUNICACION, MENSAJERIA DIGITAL Y SEGURIDAD ELECTRONICA	8114120000361840	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	216738.45	15	01	30	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	
87	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PINTURA DE TRAFICO		1 - Soles	1.00	1.00	1.00	74866.10				09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	NINGUNA	0 - SI	
							1	0 - NO		PINTURA DE TRAFICO A BASE DE SOLVENTE COLOR BLANCO	3121151300376889	40 - Unidad	500	1 - Soles	1.00	31629.90	15	01	30							
							2	0 - NO		PINTURA DE TRAFICO A BASE DE SOLVENTE COLOR AMARILLO	3121151300376927	40 - Unidad	500	1 - Soles	1.00	32379.20	15	01	30							
							3	0 - NO		PINTURA DE TRAFICO A BASE DE RESINA AQUELUCIA CAUCHO CLORADO COLOR ROJO	3121151300388712	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	10856	15	01	30							



Firmado digitalmente por PEREZ DOMINGUEZ Paula Elizabeth FAU 20131373741 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23.10.2024 21:51:02 -05:00